

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-E-279-NYCE-2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-E-279-NYCE-2019, "INDUSTRIA DEL PLÁSTICO-CÁMARAS DE RECOLECCIÓN DE AGUA DE LLUVIA DE PAREDES CORRUGADAS DE POLIPROPILENO (PP)-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracción III, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 22 fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C.", por medio del Comité Técnico de Normalización Nacional de Tubos, Conexiones y Válvulas para el transporte de fluidos de NYCE, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la norma que se indica puede ser adquirido o consultado en la sede de dicho organismo, ubicado en Avenida Lomas de Sotelo, número 1097, Colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, teléfono: 5395-0777, Fax 5395-0700, y/o correo electrónico: davila@nyce.org.mx, o consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

La Norma Mexicana NMX-E-279-NYCE-2019 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180130140713708.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-E-279-NYCE-2019	Industria del plástico-Cámaras de recolección de agua de lluvia de paredes corrugadas de polipropileno (PP)-Especificaciones y métodos de prueba
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los requisitos, métodos de prueba, material y marcado, para la fabricación de cámaras pluviales de paredes corrugadas de polipropileno (PP) de fondo abierto, usadas para la recolección, detención y retención subterránea de escurrimientos de agua de lluvia. Sus aplicaciones incluyen drenajes en comercios, zonas residenciales, zonas agrícolas y carreteras, incluyendo su instalación bajo lotes de estacionamiento y sus accesos, que se comercialicen y distribuyan en territorio nacional.	
Las cámaras pluviales se producen en forma de arco, con dimensiones basadas en la elevación, ancho interno y rigidez de arco de las mismas. Se fabrican con zapatas integradas que proporcionan soporte en la base, además pueden incluir perforaciones para aumentar el flujo de agua y deben cumplir con los requisitos de rigidez de arco, aplastamiento y desgaste acelerado por acción de agentes atmosféricos.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
Bibliografía	
ASTM F2418-16a Standard Specification for Polypropylene (PP) Corrugated Wall Stormwater Collection Chambers.	

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de julio de 2019.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-SAA-50047-ANCE-IMNC-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-SAA-50047-ANCE-IMNC-2018, "AHORROS DE ENERGÍA-DETERMINACIÓN DE LOS AHORROS DE ENERGÍA EN LAS ORGANIZACIONES".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracción III, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad de los Organismos Nacionales de Normalización denominados "Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)", por medio del Comité de Normalización de la ANCE (CONANCE) e "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC)", por medio del Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas de Administración Ambiental (COTENNSAAM) lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Norma Mexicana que se indica puede ser adquirido o consultado en las sedes de dichos organismos ubicados en Av. Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, esq. con Júpiter, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, Código Postal 07700, Ciudad de México, teléfono: 5747 4550 y/o al correo electrónico: vnormas@ance.org.mx y calle Manuel María Contreras, número 133, sexto piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, teléfono 5546-4546 y/o a los correos electrónicos: normalizacion@imnc.org.mx y venta_normas@imnc.org.mx o consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México.

La Norma Mexicana NMX-J-SAA-50047-ANCE-IMNC-2018 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20181211175110406.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA				
NMX-J-SAA-50047-ANCE-IMNC-2018	Ahorros de energía-Determinación de los ahorros de energía en las organizaciones				
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana describe los enfoques para determinar los ahorros de energía en una organización. Puede utilizarse por todas las organizaciones, tengan o no un sistema de gestión de la energía, como el establecido en la NMX-J-SAA-50001-ANCE-IMNC-2011.					
Concordancia con Normas Internacionales Esta NMX-J-SAA-50047-ANCE-IMNC-2018, Ahorros de energía-Determinación de los ahorros de energía en las organizaciones, tiene concordancia MODIFICADA con la Norma Internacional "ISO 50047, Energy savings-Determination of energy savings in organizations, ed1.0 (2016-11)" y difiere en el punto siguiente:					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia</th><th>Desviación Técnica / Justificación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tabla E.1</td><td>Para esta Norma Mexicana se corrige el valor del consumo de energía específico para el producto B, ya que la Norma Internacional indica 8 374 GJ y 9 211 GJ, cuando el valor correcto es 8,374 GJ y 9,211 GJ, respectivamente. Lo anterior debido a que existe un error en la Norma Internacional.</td></tr> </tbody> </table>	Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia	Desviación Técnica / Justificación	Tabla E.1	Para esta Norma Mexicana se corrige el valor del consumo de energía específico para el producto B, ya que la Norma Internacional indica 8 374 GJ y 9 211 GJ, cuando el valor correcto es 8,374 GJ y 9,211 GJ, respectivamente. Lo anterior debido a que existe un error en la Norma Internacional.	
Capítulo/Inciso al que aplica la diferencia	Desviación Técnica / Justificación				
Tabla E.1	Para esta Norma Mexicana se corrige el valor del consumo de energía específico para el producto B, ya que la Norma Internacional indica 8 374 GJ y 9 211 GJ, cuando el valor correcto es 8,374 GJ y 9,211 GJ, respectivamente. Lo anterior debido a que existe un error en la Norma Internacional.				
Bibliografía - NMX-J-SAA-50001-ANCE-IMNC-2011, Sistemas de gestión de la energía-Requisitos con orientación para su uso, cuya Declaratoria de Vigencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 2012. - ISO 50001:2011 ed.1, Energy management systems-Requirements with guidance for use. - ISO 50015:2014 ed.1, Energy management systems-Measurement and verification of energy performance of organizations-General principles and guidance.					

Atentamente,

Ciudad de México, a 26 de julio de 2019.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-I-20000-1-NYCE-2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-I-20000-1-NYCE-2019, "TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-GESTIÓN DEL SERVICIO-PARTE 1: REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO" (CANCELARÁ A LA NMX-I-20000-1-NYCE-2012).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracción III, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C.", por medio del Comité Técnico de Normalización Nacional de Electrónica y Tecnologías de la Información y Comunicación (COTENNETIC) de NYCE.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C." que lo propuso, ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, Colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, teléfono 5395-0777, Fax 5395-0700 y/o al correo electrónico: davila@nyce.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México. SINEC-20190308180630920.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-I-20000-1-NYCE-2019	Tecnologías de la información-Gestión del servicio-Parte 1: Requisitos del sistema de gestión del servicio (cancelará a la NMX-I-20000-1-NYCE-2012).
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana especifica los requisitos para que una organización establezca, implemente, mantenga y mejore continuamente un sistema de gestión del servicio (SGS). Los requisitos especificados en este Proyecto de Norma Mexicana incluida la planificación, diseño, transición, entrega y mejora de los servicios para cumplir los requisitos del servicio y entrega de valor.	

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2019.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-I-27031-NYCE-2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-I-27031-NYCE-2019, "TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-TÉCNICAS DE SEGURIDAD-GUÍAS SOBRE PREPARACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracción III, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C.", por medio del Comité Técnico de Normalización Nacional de Electrónica y Tecnologías de la Información y Comunicación (COTENNETIC) de NYCE.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C." que lo propuso, ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, Colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, teléfono 5395-0777, Fax 5395-0700 y/o al correo electrónico: davila@nyce.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México. SINEC-20190308180648063.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-I-27031-NYCE-2019	Tecnologías de la información-Técnicas de seguridad-Guías sobre preparación de tecnologías de la información y comunicación para la continuidad del negocio
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana describe los conceptos y principios de preparación de tecnologías de la información y comunicación (TIC) para la continuidad del negocio y proporciona un marco de referencia de métodos y procesos para identificar y especificar todos los aspectos (tales como criterio de desempeño, diseño e implementación) para mejorar la preparación de las TIC de la organización para asegurar la continuidad del negocio. Aplica a cualquier organización (privada, gubernamental y no gubernamental, independientemente del tamaño) que está desarrollando su preparación de TIC para el programa de continuidad del negocio (DTCN) y que requiere que sus servicios/infraestructuras de TIC estén listos para apoyar las operaciones del negocio en caso de eventos e incidentes emergentes e interrupciones relacionadas, que puedan afectar la continuidad (incluida la seguridad) de las funciones críticas del negocio.	

Atentamente

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2019.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-I-27000-NYCE-2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-I-27000-NYCE-2019, "TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-TÉCNICAS DE SEGURIDAD-SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN-FUNDAMENTOS Y VOCABULARIO" (CANCELARÁ A LA NMX-I-27000-NYCE-2014).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracción III, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C.", por medio del Comité Técnico de Normalización Nacional de Electrónica y Tecnologías de la Información y Comunicación (COTENNETIC) de NYCE.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C." que lo propuso, ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, Colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, teléfono 5395-0777, Fax 5395-0700 y/o al correo electrónico: davila@nyce.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México. SINEC-20190524121633882.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-I-27000-NYCE-2019	Tecnologías de la información-Técnicas de seguridad-Sistemas de gestión de seguridad de la información-Fundamentos y vocabulario (cancelará a la NMX-I-27000-NYCE-2014)
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana proporciona los fundamentos de los Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI). También proporciona los términos y las definiciones de uso general en la familia de normas de SGSI. Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a todos los tipos y tamaños de organizaciones (por ejemplo, empresas privadas, agencias de gobierno, organizaciones sin fines de lucro).	
Los términos y las definiciones proporcionados en este Proyecto de Norma Mexicana:	
- Cubren los términos y las definiciones de uso general en la familia de normas de SGSI; - No cubren todos los términos y definiciones aplicados dentro de la familia de normas SGSI; y	

- No limitan a la familia de normas SGSI en la definición de los nuevos términos para el uso.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de julio de 2019.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-I-11801-1-NYCE-2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-I-11801-1-NYCE-2019, "TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN-CABLEADO ESTRUCTURADO GENÉRICO-PARTE 1: REQUISITOS GENERALES".

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracción III, 51-A y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enuncia a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C.", por medio del Comité Técnico de Normalización Nacional de Electrónica y Tecnologías de la Información y Comunicación (COTENNETIC) de NYCE.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C." que lo propuso, ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, Colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, teléfono 5395-0777, Fax 5395-0700 y/o al correo electrónico: davila@nyce.org.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca Número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México. SINEC-20190110134445100.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-I-11801-1-NYCE-2019	Tecnologías de la información-Cableado estructurado genérico-Parte 1: Requisitos generales
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana especifica los requisitos que son comunes a las normas de cableado para tecnologías de la información en edificaciones e infraestructura de uso comercial, residencial, industrial, salud, para centros de datos, entre otros. El cableado para tecnologías de la información especificado en este Proyecto de Norma Mexicana es compatible con una amplia gama de servicios, entre los que se incluyen voz, datos y vídeo, que también pueden incorporar la alimentación de energía.	
Este Proyecto de Norma Mexicana especifica:	
a) La estructura fundamental y la configuración de los requisitos genéricos de cableado dentro de los tipos de instalaciones definidos en otras normas o documentos técnicos;	
b) Los requisitos de desempeño ambiental y de transmisión de canal;	
c) Los requisitos de desempeño de enlace;	
d) Implementaciones de referencia de cableado vertebral;	
e) Los requisitos de operación de los componentes, haciendo referencia a las normas aplicables disponibles para componentes y métodos de prueba, cuando proceda; y	
f) Procedimientos de prueba para verificar la conformidad con los requisitos de desempeño de	

transmisión de cableado de las normas aplicables.

Adicionalmente, este Proyecto de Norma Mexicana proporciona información sobre las aplicaciones soportadas por los canales de cableado.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2019.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.